



**Universidad Nacional de Tucumán**  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –  
Tel. (0381) 4248169-7060  
www.fbqf.unt.edu.ar



**San Miguel de Tucumán,**

**28 OCT 2014.**

Expte.nº: 50293-2007-

Ref. 1/11- Ref 1/13-

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión de Supervisión que entiende sobre el trabajo de Tesis Doctoral, que viene desarrollando la **Lic. en Biotec. María Julieta Savino**, sobre el tema: **Potencialidad de bacterias lácticas contaminantes de frutas para producir aminos biogénicas, compuestos tóxicos para el hombre**, para la obtención del Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**, elevan 2º informe y solicitan la convalidación del curso con evaluación que se encuadran dentro de la especialidad elegida, de acuerdo al Art.28º) del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por Resolución Nº **1911-2004**, Asimismo solicitan prórroga de inscripción de la tesista;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Departamento de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Biológicas aconsejó aprobar el 2º informe presentado por la Comisión de Supervisión que entiende el presente trabajo de Tesis Doctoral, convalidando **100 hs.** del curso realizado por la Lic. en Biotec. Savino titulado **Espectroscopía vibracional aplicada a sistemas biológicos.**

Que mediante Resolución HCD Nº 0214/2011 se convalidó la carga horaria de 440 hs de cursos con evaluación.

Que por Resolución Nº 54/2008 de la Secretaria de Posgrado de la U.N.T., con fecha 7 de Abril de 2008, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación Nº 1911/04.

Que en la mencionada reglamentación en su Art. 33º especifica que: *La inscripción tendrá un período de vigencia, al vencimiento del cual, si el candidato no ha completado las exigencias académicas para la obtención del título, caducará. Este período será de cuatro (4) años para los estudios de maestría y de seis (6) años para los estudios de Doctorado. Si el posgraduando no cumpliera con este requisito, podrá solicitar al Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán, dentro de los noventa días, y previa presentación de los fundamentos del incumplimiento con los plazos establecidos y de un informe de avance de la tesis de la Comisión de supervisión, una prórroga de un (1) año para los estudios de maestría y de dos (2) años para los estudios de Doctorado.*

Que la Lic. Savino solicita prórroga de su inscripción fundamentando dicho pedido por razones de índole personal y de fuerza mayor que retrasaron la elaboración del manuscrito.

Que la Codirectora de la Carrera de Posgrado en Ciencias Biológicas aconsejó que se le otorgue la prórroga.

RESOL. HCD Nº: **0349 2014**

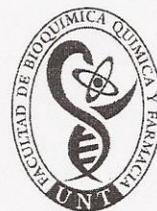
Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA  
U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT



**Universidad Nacional de Tucumán**  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –  
Tel. (0381) 4248169-7060  
www.fbqf.unt.edu.ar



**San Miguel de Tucumán,**  
Expte.nº: 50293-2007-  
Ref. 1/11- Ref 1/13-

28 OCT 2014

Que el Consejo de Posgrado en reunión ordinaria de fecha 06 de Octubre de 2014 hace lugar a la solicitud de prórroga realizada por la tesista para la finalización de su trabajo de tesis.

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,  
QUIMICA Y FARMACIA  
(En Reunión Ordinaria de fecha 10-10-2014)  
RESUELVE

Art.1º)-Aprobar el 2º informe emitido por la Comisión de Supervisión que entiende sobre el trabajo de Tesis Doctoral titulado: **Potencialidad de bacterias lácticas contaminantes de frutas para producir aminos biogénicos, compuestos tóxicos para el hombre**, que viene desarrollando la Lic. en Biotec. **María Julieta Savino**, bajo la Dirección de la Dra. Fabiana Saguir, para la obtención de Grado Académico Superior de Doctora en Ciencias Biológicas.-

Art.2º)-Convalidar la carga horaria de **100 hs.**, del curso de Posgrado: **Espectroscopía vibracional aplicada a sistemas biológicos.**-

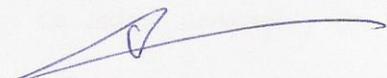
Art.4º)-Regístrese la totalidad de 540 hs de cursos con evaluación realizados por la tesista.

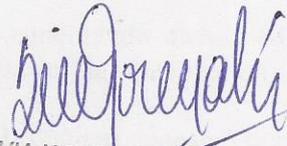
Art.5º)-Elevár las Presentes actuaciones a la Superioridad y por su intermedio a la Secretaria de Posgrado de la UNT., para que se otorgue prórroga por 2 (dos) años a la Lic. en Biotec. **María Julieta Savino** para finalizar su trabajo de tesis Doctoral para optar al Grado Académico Superior de Doctora en Ciencias Biológicas de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por Resolución HCS Nº 1911/2004.

Art.6º)-De forma.-

RESOL. HCD Nº: **0349 2014**

MG  
Jrl.-

  
Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

  
SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOQ. QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.